



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00477528- -UNC-ME#FD, "SEMINARIO PERMANENTE DE ESTUDIOS SOBRE FEDERALISMO"

VISTO:

El **EX-2024-00477528-UNC-ME#FD**, mediante el cual la señora Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dra. María Alejandra Sticca, eleva propuesta en relación con la realización de la actividad académica "**SEMINARIO PERMANENTE DE ESTUDIOS SOBRE FEDERALISMO**" organizada por este Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la U.N.C, que se realizará los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, y junio de 2025, a razón de un encuentro por mes bajo modalidad presencial.

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los coordinadores deberán remitir a la Secretaría del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales el listo de Asistentes, quienes deben abonar el arancel;

Que, el equipo académico encargado del desarrollo y disertaciones del curso renuncia expresamente a la percepción de los honorarios que pudieran llegar percibir;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación de la Señora Directora del Centro de Investigaciones en relación a la aprobación de la realización de la actividad académica **“SEMINARIO PERMANENTE DE ESTUDIOS SOBRE FEDERALISMO”**,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización de la actividad **“SEMINARIO PERMANENTE DE ESTUDIOS SOBRE FEDERALISMO”**, propuesta por el Dr. Marcelo Bernal y organizada por este Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, de la Facultad de Derecho de la U.N.C, que se realizará los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, y junio de 2025, a razón de un encuentro por mes bajo modalidad presencial.

Art. 2º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos Mil (\$.1000,00) para público en general que se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3º: Autorizar la emisión de certificados de asistencia a través del sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho

Art. 4º: Autorizar que un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución sea transferido a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 5º: Encomendar al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales la gestión administrativa y emisión de la certificación correspondiente a los asistentes, directores, y disertantes.

Art. 6º: Regístrese, gírese copia a Dirección General de Administración y Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Oportunamente, pase a guarda temporal.

